ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	AGOSTO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO №	26-2130.13.189		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en PSICOLOGIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	YELIANA MARIA TAPASCO MORENO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$37.800.000	CDP: 315	RP: 482
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$37.800.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$12.600.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$6.300.000
SALDO POR EJECUTAR	$25.200.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Se evidencian avances del contratista en la ejecución del programa de Equipos Básicos de Salud, con compromiso frente a las metas establecidas y a los lineamientos definidos para su desarrollo.
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	El contratista demuestra una participación en el proceso de territorialización, así como en el reconocimiento y caracterización del territorio y microterritorio asignado.
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Verificadas las actividades ejecutadas durante el período, se constata el cumplimiento de la obligación a través de la revisión de los Planes de Cuidado Primario.
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS,**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su puesta en funcionamiento se

	Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.	encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Se evidencia el porte permanente y adecuado de los emblemas de Misión Médica en las jornadas y actividades desarrolladas en el marco de los EBS 2026.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	El contratista estuvo atento a la identificación oportuna de las alertas en salud y eventos de interés en salud pública.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Se evidencia la aplicación de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en las actuaciones del período.
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Durante el período de ejecución, el contratista mantiene un trato humanizado hacia la población atendida, promoviendo la escucha activa y una atención ética, empática y asertiva, libre de estigma y discriminación.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Se acredita la asistencia y participación del contratista en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS y en las mesas de trabajo mensuales de la entidad.
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	El contratista da cuenta del cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de fortalecimiento de capacidades, mediante su participación en los procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).12. Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Se evidencia la observancia de los principios de reserva y confidencialidad en el manejo de la información sensible, conforme a la Ley Estatutaria de Salud y la Ley 1581 de 2012.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto se realizó la activación de dos rutas de atención ante las entidades competentes, a partir de la identificación de situaciones que trascienden el ámbito del sector salud y que pueden afectar las condiciones de vida y bienestar de la población.
14	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se diseñó e implementó el cronograma de actividades, en el cual se contemplaron acciones dirigidas a los diferentes ámbitos de intervención: hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional.
15	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de agosto, el EBS 005 promovió la participación comunitaria mediante espacios de diálogo directo con los comuneros, fortaleciendo la comunicación, la confianza y el reconocimiento de las dinámicas propias del territorio.
16	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante cada una de las visitas realizadas a los microterritorios, se hizo especial énfasis en el respeto por las cosmovisiones, prácticas

		culturales y dinámicas propias de cada territorio y comunidad.
17	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto, el EBS 005 dio cumplimiento a los acuerdos comunitarios e institucionales establecidos para el desarrollo de sus actividades, atendiendo las orientaciones definidas y respetando las dinámicas y condiciones propias del territorio.
18	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. El 18 de agosto se realizó jornada de salud en el microterritorio 02, en la cual se tuvo atención por medicina, enfermería, psicología a los usuarios inscritos en el ESE, aunque también se articuló atención con la IPS Cañamomo, ya que muchos usuarios pertenecen a esta.
19	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de agosto, se cumplió con todos los requerimientos planteados por la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS mediante la realización oportuna y adecuada de las obligaciones y deberes formulados para cada perfil.
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de agosto, se continuó con el análisis de las bases de datos y la verificación de la información correspondiente a vigencias anteriores, con el propósito de garantizar la calidad y actualización de los registros.
21	**Realizar atención básica de orientación psicosocial y familiar en el marco del Plan de Cuidado Primario.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Se realizaron 50 atenciones de orientación psicosocial y familiar en el marco del plan de cuidado primario en la comunidad de Paneso MT 02 durante el mes de agosto de 2026, mediante escucha activa, valoración de necesidades emocionales y familiares, orientación en salud mental, fortalecimiento de redes de apoyo y promoción de estrategias .
22	**Aplicar tamizajes en salud mental (depresión, ansiedad, consumo de sustancias psicoactivas, riesgo suicida, violencias) y otros instrumentos según corresponda.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se realizaron los siguientes tamizajes: 20 SRQ (mide el riesgo para depresión, ansiedad, psicosis y consumo de alcohol en adultos), 5 actualizaciones de escala de seguimiento Zarit, 7 actualizaciones de Ecomapas y 7 RQC (mide signos y síntomas de alerta en la salud mental y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 15 año.
23	**Brindar primeros auxilios psicológicos en situaciones de crisis o alertas identificadas en el territorio.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. El 10 de agosto de 2026, se brindaron primeros auxilios psicológicos a estudiantes de la Institución

		Educativa Sipirra, sede La Cuchilla, quienes presentaban afectación emocional asociada a la situación generada por el terremoto.
24	**Acompañar prioritariamente a familias clasificadas en prioridad alta o media por riesgo de disfunción familiar severa, sobrecarga del cuidador, violencias, consumo de SPA o afectaciones en salud mental.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se realizaron 35 acompañamientos y seguimientos a las familias clasificadas en prioridad alta y media en el microterritorio 02 (MT02), comunidad de Paneso en el mes de agosto de 2026, de acuerdo con los riesgos identificados mediante los tamizajes y la valoración psicosocial.
25	**Participar en la concertación del PCP en logros relacionados con gestión emocional, convivencia, prácticas no violentas, redistribución del cuidado y vínculos familiares.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto, se participó activamente en la concertación de 50 Planes de Cuidado Primario (PCP), orientando la formulación de logros relacionados con gestión emocional, convivencia familiar, resolución pacífica de conflictos, prácticas no violentas, corresponsabilidad y redistribución del cuidado, así como el fortalecimiento .
26	**Activar y acompañar las rutas de atención en salud mental, violencias, consumo de sustancias psicoactivas y otras situaciones de afectación psicosocial.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto, se activaron dos rutas de atención a partir de situaciones identificadas durante las visitas a las familias y comunidades.
27	**Realizar intervenciones colectivas en entornos hogar, comunitario, educativo y laboral relacionadas con salud mental, convivencia, habilidades para la vida y prevención de violencias.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se realizó 1 intervención colectiva, en el microterritorio 08, comunidad de La Iberia el 12/08/2026, mediante espacios de diálogo y reflexión con los integrantes de la comunidad.
28	**Garantizar las Zonas de Orientación y Centros de Escucha y los procesos de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. El 06 de agosto de 2026, en el MT 08, Institución Educativa La Iberia, sede Pulgarín, se desarrolló una Zona de Orientación y Centro de Escucha con la participación de niños entre 5 y 10 años.
29	**Notificar eventos de interés en salud pública relacionados con salud mental, intento de suicidio, violencias y consumo de SPA.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante las visitas domiciliarias realizadas en el período informado no se identificaron eventos de interés en salud pública relacionados con la salud mental, tales como conducta suicida, violencias o consumo de sustancias psicoactivas (SPA), por lo que no fue necesario realizar notificaciones ni activar las rutas de atención correspondie.
30	**Articularse con redes comunitarias, sectoriales e intersectoriales para la atención integral de los casos identificados.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el periodo informado se fortaleció la articulación con las redes comunitarias, institucionales e intersectoriales mediante la participación en reuniones, asambleas y espacios de coordinación con las autoridades del Resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta.

31	**Diligenciar registros en historia clínica, RIPS y SI-APS de manera oportuna y con calidad.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de agosto 2026, se realizó de manera oportuna y con calidad el diligenciamiento y actualización de los registros correspondientes en la historia clínica, RIPS y SI-APS, de acuerdo con las atenciones, seguimientos e intervenciones realizadas en los diferentes microterritorios.
32	**Acompañar al EBS en el manejo emocional de situaciones complejas vividas en territorio (primeros auxilios psicológicos para el propio equipo cuando se requiera).**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de agosto, se brindó acompañamiento al EBS 005 en el manejo emocional frente a situaciones complejas del contexto laboral y territorial.
33	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que durante el periodo evaluado el contratista desarrolló sus actividades observando las disposiciones contenidas en el Manual de Bioseguridad y en el Procedimiento de Acceso Seguro a Viviendas en Áreas Rurales y Urbanas, adoptados por la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
34	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: eliana21@hotmail.es de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista suministró y autorizó el uso de su correo electrónico personal como medio para recibir notificaciones, información y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, facilitando la celeridad y oportunidad en los diferentes procesos y procedimientos que deban adelantarse.
35	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista manifestó conocer y observar los principios y valores contenidos en el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción adoptado por la institución, comprometiéndose a orientar su actuación en el marco de los principios de integridad, transparencia y prevención de actos de corrupción durante la ejecución de sus actividades contractuales.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período agosto de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.
ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo
ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.